

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Se recomienda inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, durante los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Servicio Provincial de Ganadería**

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Villar del Olmo.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie ovina en Villar del Olmo, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor, las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.401)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Bustarviejo.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en Bustarviejo, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.400)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Colmenar del Arroyo.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en Colmenar del Arroyo, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamen-

to de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta las fincas denominadas «Las Umbrias» y «Cantolargo», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.399)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Zarzalejo.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en Zarzalejo, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.398)

Diputación Provincial de Madrid**Secretaría general.—Sección de Personal**

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Arenzana Moreno, don Nicolás.
Bada Herrera, don Manuel.
Gómez Alegre, don José.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.700)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid**ANUNCIO**

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de primera clase, serie A034126937-42-47 y una póliza de 2.ª clase bis, 013358634, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «La Milagrosa», número 2.152, del término municipal de Guadalix de la Sierra, de la provincia de Madrid, por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.403)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja general con los núms. 802.402 de entrada y 132.679 de registro, correspondiente al constituido en 24 de septiembre de 1952, por Antonio Pabón y Suárez de Urbina, Secretario Magistratura Trabajo núm. 2, de esta capital, propiedad Instituto Nacional Previsión, para responder sentencia dictada en autos a instancia de Justo Pérez Olarrriaga, sobre depósito contra dicho Instituto. Importa el depósito 11.398,19 pesetas en metálico necesario, sin interés. E.—4.463/64.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.381)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente el «Proyecto de distribución de agua y saneamiento de Perales de Tajuña» en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto y tarifas de explotación del Servicio durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Perales de Tajuña las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Para la ejecución de las obras de distribución de agua y saneamiento de Perales de Tajuña (Madrid), se proyectan las siguientes obras:

a) Un colector principal que, siguiendo el curso de la vaguada principal, que vierte en el río Tajuña, desagüa en un aliviadero de crecida, cuyo sobrante vierte directamente en el río mediante tubería de 50 cm. ø/ y una longitud de 242,00 m.

b) En este colector principal desaguan los colectores secundarios, y en éstos las alcantarillas y ramales formados por tuberías de 20, 30 y 50 cm. ø/, siendo estos conductos de hormigón centrifugado.

c) Del aliviadero de crecida parte una tubería de 30 cm. ø/, que desagüa en la estación depuradora.

d) Aliviadero de crecida modelo, de la Instrucción tipo núm. 3.

e) Estación depuradora, modelo de la Instrucción tipo I-2.

f) 96 pozos de registro, modelo A de la Instrucción; 120 pozos de registro, modelo B de la Instrucción, y 39 cámaras de descarga de 600 litros.

Saneamiento

g) 5.797,00 m. l. de tubería de 20 centímetros ø/; 1.256,00 m. l. de tubería de 30 cm. ø/, y 421,00 m. l. de tubería de 50 cm. ø/.

Distribución

h) 374,00 m. l. de tubería de 150 milímetros ø/; 375,00 m. l. de tubería de 100 m/m. ø/, y 5.339,00 m. l. de tubería de 80 m/m. ø/.

i) 47 pozos de registro para válvulas.

j) 95 bocas de riego de 40 m/m.
k) 3 cruces de carretera y 1 cruce de f. c.

Todas las obras se desarrollan en término municipal de Perales de Tajuña.

Las tarifas que regirán para el suministro de agua serán:

Durante los veinte primeros años de explotación, 4,39 pesetas metro cúbico.

Después de veinte años, 1,93 pesetas metro cúbico.

Las tarifas que regirán para el saneamiento serán:

Acometida particular: En los veinte primeros años, 816,64 pesetas año; en años sucesivos, 272,61 pesetas año.

Acometida a establecimientos públicos: En los veinte primeros años, 2.449,92 pesetas año; en años sucesivos, 717,83 pesetas año.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—6.379) (I.—2.316)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Acordado por el Pleno, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos, vacantes, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Las plazas están dotadas con el sueldo base de 14.000 pesetas, más 14.000 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar normal, asistencia médico-farmacéutica y demás ventajas de la Ley 108 de 23 de julio de 1963.

2.ª Para tomar parte en la oposición, conforme al artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, se requiere: Ser español, mayor de dieciocho años y no haber cumplido treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias, no hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 de aquél, tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal desempeño de la función, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún organismo oficial ni particular. Las mujeres acreditarán haber cumplido el Servicio Social. Todo ello se justificará por medio de certificación, conforme al artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones de 10 de mayo de 1957.

3.ª Las instancias, para tomar parte en la oposición, irán dirigidas al señor Alcalde, reintegradas con pólizas de 3 pesetas del Estado, Ayuntamiento y Mutualidad, acompañados del resguardo de haber abonado 100 pesetas por derechos de examen.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y otro de carácter voluntario. El primero se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo, con análisis morfológico y sintáctico.

b) Desarrollar por escrito el tema que dicte el Tribunal, con amplia libertad para apreciar su forma de redacción, exposición, composición gramatical y aptitud del opositor.

c) Resolver dos problemas de aritmética elemental sobre operaciones fundamentales con números enteros, quebrados y decimales, incluso raíz cuadrada, elevación a potencias, regla de tres simple y compuesta, sistema métrico, medidas antiguas, equivalencias, repartos proporcionales, interés simple y compuesto. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento, planteamiento, desarrollo y claridad del guarismo. Se darán tres horas para la práctica de este ejercicio.

5.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando del texto que elija el Tribunal de disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales». La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto, y se calificará la velocidad, limpieza, exactitud y corrección en lo escrito.

6.ª El tercer ejercicio será oral y público y el opositor contestará, en media

hora, a dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el programa aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

7.ª El ejercicio voluntario, al que solo podrán concurrir los opositores aprobados, se efectuará según las primeras letras a), b) y c) de la base 5.ª y concordantes de la Circular citada.

8.ª Al terminar cada ejercicio eliminatorio, el Tribunal calificará a los opositores, pudiendo conceder cada miembro del mismo de 1 a 10 puntos; la suma total de éstos se dividirá por el número de componentes de aquél, y el cociente será la calificación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio, es imprescindible haber obtenido el mínimo de 5 puntos y la puntuación del ejercicio voluntario nunca será superior al 10 por 100 de la suma de puntos del ejercicio eliminatorio. La suma total de los tres o cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores en la propuesta que forme el Tribunal.

9.ª El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

10.ª La fecha y el lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el mismo.

11.ª Terminados todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación las correspondientes propuestas iguales al número de plazas, y los propuestos aportarán para poder ser nombrados, en el plazo de treinta días hábiles, desde la fecha de calificación del último ejercicio, las certificaciones en forma que acrediten todos los requisitos que se exigen en la base segunda.

12.ª Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, los propuestos no presentan la documentación en regla, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuestas adicionales a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, hubieran obtenido la mayor puntuación. Los que resulten nombrados por la Corporación se posesionarán del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificarle el nombramiento.

13.ª Si algún propuesto padeciese enfermedad o defecto que le impida el normal desempeño del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por dos médicos de su elección, y las discrepancias que pudiera haber las resolverá el Ayuntamiento, previo informe del Colegio de Médicos de Madrid.

14.ª Se faculta al señor Alcalde para admitir y excluir solicitudes, nombrar el Tribunal y resolver incidencias hasta la entrega del expediente a éste.

15.ª En todo lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Pinto, a 30 de noviembre de 1964.—Aprobado por el Ayuntamiento: El Secretario, Valentino Castañeda. — Visto bueno: El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—6.378) (O.—58.816)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por «El Motor Nacional, S. A.», contra don Juan Parra Salvador, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, los vehículos embargados siguientes:

Camión, marca «Barreiros», tipo «Halcon», matrícula M-321.587, por el tipo de ciento doce mil quinientas pesetas; y

Camión, marca «G. M. C.», matrícula M-162.108, con motor «Barreiros», por el tipo de veintidós mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de cada uno de ellos, que sirvió para la primera subasta, señalándose para que esta segunda tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día veintiocho de enero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los camiones que se subastan, es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del vehículo que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos, y

Tercero

Que los vehículos que se subastan se encuentran precintados en la calle de Sierra de Bobia, números 7 y 9, de esta capital.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—37.681)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de don Casimiro Cava Pérez, por sí y como representante legal de su esposa doña María del Agua Feroso, contra don Justo Contreras García y don Pedro Martín Moreno, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Edificio en Alcobendas, en la carretera de Francia, kilómetro 16,500. Constará de tres plantas. La primera planta o planta baja, se destinará a locales comerciales, a distribuir, y las otras dos plantas, a viviendas, a dos por planta. El solar ocupa una superficie de quinientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, los que se encuentran edificados en su totalidad. Linda: Por su frente, al Sur, en línea de treinta y cinco metros, con la carretera citada; por la derecha, entrando, al Este, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con la calle de la Paloma; por la izquierda, al Oeste, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con finca de doña María Méndez, y por el fondo, al Norte, en línea de treinta y cinco metros, con parcela segregada, copia, de los señores Contreras y Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 138, libro 17 de Alcobendas, folio 2, finca número 1.526, inscripción 4.—Valorada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las doce horas, el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.674)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Varpa, S. A.», en el que por providencia de 27 de mayo del corriente año, proveyendo a escrito del Procurador señor Morales, en nombre de la Comisión Interventora y Ejecutora del convenio, se tuvo por promovido, incidente de previo y especial pronunciamiento, que se tramitará en la forma y por los trámites establecidos en los artículos 744 y 749 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin necesidad de formar pieza separada y por providencia de 22 de junio se acordó dar traslado a los siete acreedores mencionados en aquel escrito, de la petición formulada, por el término de seis días, y entrega de las copias simples presentadas, siendo tales acreedores don Agustín Martínez Lebrato, «Uranga, Sociedad Anónima», «Acrilamientos, Sociedad Limitada», don Jesús Crespo Linares, don Gerardo García Oliva, don Julián Bermejo Serrano y don Francisco Urbano Molina.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gerardo García Oliva, mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, expido la presente que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.689)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número 8, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco de la Propiedad, contra don Ricardo Zavala, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, el vehículo embargado a dicho demandado, marca «Seat 600», matrícula M-360.747, inscrito a nombre de la esposa del indicado doña María Angeles Collado Medina, por el precio de tasación, cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, señalándose para la celebración de aquélla, la Sala audiencia de este Juzgado y el día trece del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, encontrándose el vehículo en poder del ejecutado, calle Pinar, 8, de esta capital.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37.679)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

En virtud del proveído dictado en este día, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «IMECA, S. A.», contra don César Vicente Rodríguez, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, los bienes embargados a aquél, por el precio de tasación, cinco mil pesetas, señalándose para la celebración de esta misma, la Sala audiencia de este Juzgado, y el día 19 del próximo mes de enero, a las once horas, en las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que se subasta a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en don Angel Vico de Nova, domiciliado en la calle del Olivar, 46, Madrid, y son los siguientes:

Un aparato tocadiscos, automático, marca «R. C. A.», portátil, caja bakelita.

Un aparato tocadiscos, sin cabeza, marca «Philips».

Otro, ídem, ídem.

Un extractor de humos.

Tasado todo ello en cinco mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37.673)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de auto dictado en veintiseite de octubre último por este Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, se ha declarado en estado legal de quiebra, al comerciante de esta plaza don Alfonso Martínez Conde Ortiz, con establecimiento en Amanecer, número 1, Carabanchel Bajo, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes.

En su virtud, se ha acordado asimismo publicar esta declaración de quiebra, por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia así como en el tablón de anuncios del Juzgado, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al depositario o a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.683)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jesús Antequera Fernández, contra don Antonio Álvarez García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por tercera vez, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Álvarez, en el local de negocio de la casa número 6, de la calle de Virgen de Belén, de esta capital, destinado a serrería.

El remate de los expresados derechos de traspaso tendrá lugar en la Sala de au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados derechos de traspaso salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, o sea a serrería.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.675)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Lanz Ibérica, S. A.», contra don Juan Cortés Álvarez de Miranda, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de un tractor «Lanz», D-3.806, de 38 CV, matrícula P-855, motor número 1.953, embargado al demandado y que ha sido tasado en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el indicado tractor sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario del tractor que se subasta es don Emilio Gil peralda.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.690)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid y a instancia de don Juan Peña García, se tramita expediente de dominio relativo a las siguientes fincas:

Primera.—Solar en término de Fuencarral, hoy Madrid, con fachada a la calle Sandalia Navas, número 48. Linda: al Este, o frente, con la calle de la situación, o sea, con la denominada Sandalia Navas, en longitud de diez metros; al Norte, o derecha, entrando, en longitud de veintiún metros, con solar del compareciente Juan Peña García, antes don Manuel Baena; al Oeste o fondo, en longitud de diez metros, con solar de mi propiedad, antes don Manuel Baena, y al Sur o izquierda, en línea de veintiún metros, con solar de don Constantino Fernández, hoy sus herederos. Las líneas descritas forman un rec-

tángulo que comprende una superficie de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuatro pies cuadrados, ochenta décimas de otro pie cuadrado.

Segunda.—Solar en término municipal de Madrid, antes Fuencarral, con fachada a la calle de Sandalia Navas, número 50. Linda: al Este o frente, con la calle de la situación, en longitud de diez metros; al Norte o derecha, entrando, con solar de don Gumersindo Peral, en línea de veintiún metros; al Oeste o fondo, en longitud de diez metros, con solar del compareciente Juan Peña García, antes don Manuel Baena, y al Sur o izquierda, en línea de veintiún metros, con solar de mi propiedad, antes don Manuel Baena. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuatro pies cuadrados, ochenta décimas de otro pie también cuadrado.

Tercera.—Solar en término de Fuencarral, ahora Madrid, con fachada a la calle de Antonia Baena, número 37. Linda: al Oeste o frente, con la mentada calle de don Sandalio Fernández, en longitud de veintiún metros; al Oeste o fondo, con don Constantino Fernández, hoy sus herederos, en longitud de diez metros, y al Norte o izquierda, entrando, con solar de mi propiedad, antes don Manuel Baena. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos (diez metros) cuatro pies cuadrados, con ochenta décimas de otro pie, también cuadrado.

Cuarta.—Solar en término municipal de Madrid, antes Fuencarral, con fachada a la calle de Antonia Baena, número 39. Linda: al Oeste, con la calle de la situación, o sea, con la denominada de Antonia Baena, en longitud de diez metros; al Sur o derecha, entrando, con solar del compareciente Juan Peña, antes don Manuel Baena, en longitud de veintiún metros; al Este o fondo, también con solar de mi propiedad, antes don Manuel Baena, en longitud de diez metros, y al Norte o izquierda, entrando, con solar del compareciente Juan Peña, antes don Manuel Baena, en longitud de veintiún metros. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuatro pies cuadrados, ochenta décimas de otro pie también cuadrado.

Quinta.—Solar en término de Madrid, antes Fuencarral, con fachada a la calle Antonia Baena, número 41. Linda: al Oeste o frente, con calle de la situación, o sea, con la denominada de Antonia Baena (número 41), en longitud de diez metros; al Sur o derecha, entrando, con solar del compareciente Juan Peña, antes don Manuel Baena, en longitud de veintiún metros; al Este o fondo, también con solar de mi propiedad, antes don Manuel Baena, en longitud de diez metros, y al Norte o izquierda, en trando, con Gumersindo Peral, en longitud de veintiún metros. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuatro pies cuadrados, ochenta décimas de otro pie también cuadrado.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los herederos de don Manuel Baena, de quien proceden las fincas de que se trata y cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.692)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Luis Martín Berrocal, contra «Publicidad Cla-

mor, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de varios bienes muebles embargados en este juicio a la demanda, y que han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes salen a subasta de nuevo y por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que los bienes que se subastan se encuentran en la calle de las Hileras, número 4, de esta capital.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.693)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos cuatrocientos cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don Francisco Sempere Arlandi y don Miguel y don José Ibiza Gregori, vecinos de Oliva (Valencia), en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como propio de los demandados, se trabó embargo sobre un camión, marca «Tatra», matrícula M-248.703.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiuno de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto se consignará dentro del tercer día de la aprobación de aquél.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.682)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», contra don Bartolomé Ortiz Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de diecisiete mil pesetas, en que ha sido tasado, un televisor, marca «Westinghouse», de 23 pulgadas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).
(A.—37.676)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, por providencia de este día, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Sociedad Anónima «Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.» (S. E. N. A.), representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Angeles Longán Morales, sobre reclamación de 344.576,25 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado hacer un segundo llamamiento a la demandada doña Angeles Longán Morales, asistida de su marido, si fuere casada, como último domicilio lo fué en esta capital, avenida del Generalísimo, número cincuenta y uno, piso octavo, y del que se ausentó en el mes de mayo anterior, sin dejar nuevas señas, como se verifica por medio del presente edicto, señalándola el término improrrogable de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma; apercibida que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recayere.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).
(A.—37.685)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Vicente Sabroso Durán, contra don Francisco Carvajal Capella, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado celebrar una tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, los bienes embargados al deudor señor Carvajal Capella, y que consisten en: «Una estantería-librería de tres cuerpos, de dos metros de alto por cuatro de largo, conteniendo trescientos volúmenes, todos ellos de carácter literario e histórico, algunos muy antiguos y lujosamente encuadernados»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día catorce de enero próximo, a las once horas; bajo las condiciones que se establecen de:

Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del precio que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, domiciliado en Coronel Blanco, cuatro, hotel, Colonia Iturbe.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.686)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Ricardo Alvarellos Maquieira, contra don Agustín Fernández Salso, don Carlos Díaz Quevedo y don Agustín García Yepes, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el precio que después se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

PRIMER LOTE

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti»; mesas metálicas, armarios, sillas, ficheros, maquinaria, tornillos, brocas, limas, llaves, tijeras, tuercas y demás bienes muebles y enseres relativos a la industria de los demandados, sita en el local industrial del paseo de María Cristina, número diecisiete, de esta capital. Salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de seiscientos cincuenta y cinco mil ochenta y nueve pesetas.

SEGUNDO LOTE

Los derechos de traspaso del local situado en la planta baja de la casa número diecisiete del paseo de María Cristina, de esta capital, que tiene una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, aproximadamente, con una entreplanta, que mide cincuenta y cuatro metros cuadrados, también aproximadamente, cuyo local tiene asignada una renta mensual de diez mil pesetas; y está destinado a almacén y exposición de maquinaria, accesorios y vestuario. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasado de cuatrocientas mil pesetas; y

TERCER LOTE

Los derechos de traspaso del local situado en esta capital, calle de Chile, número tres, sótano, que tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, teniendo asignado una renta mensual de nueve mil trescientas sesenta pesetas, destinándose a taller de reparaciones eléctricas. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasado de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del lote o lotes en que deseen tomar parte, ya que se subastarán por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los tipos expresados.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles a que alude el primer lote se encuentran en el local industrial referido, depositados en poder de los demandados don Carlos Díaz Quevedo, digo, solamente este demandado.

Asimismo se hace saber a los rematantes que deseen tomar parte, en cuanto al segundo y tercer lote, que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer dicho rematante la obligación que dispone referido precepto, y que el arrendador podrá utilizar el derecho que señala el artículo treinta y cinco de la expresada Ley.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.688)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número 21 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima, contra don Angel Prieto Lozano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, en la planta del piso alto de la casa número once de la calle de Fundadores, de esta capital, que gira a nombre del demandado don Angel Prieto Lozano, dedicado a la industria de papel engomado para precintar cajas de cartón y similares, denominado «Precintos Iberia».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiuno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que se han tasado pericialmente los referidos derechos de traspaso, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante de dichos derechos de traspaso tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 33 de la propia Ley, y en su momento habrá de tenerse en cuenta antes de aprobar el remate lo que dispone el párrafo primero de dicho artículo 33.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan de Dios Giménez Molina.
(A.—37.677)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 200, de 1964, a instancia de don Luis Benito Gómez, representado por el Procurador señora Alzugaray, contra el Representante legal de «Javisán, S. L.», en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado en acta del día de la fecha, que por medio del presente se cite en forma legal a la entidad «Javisán, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, por primera vez, para que el día veintiuno de diciembre actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que por el presente sirva de citación en forma legal a «Javisán, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta

y cuatro.—El Secretario, Julián Vigal. El Juez municipal, Carlos Serratacó.
(A.—37.698)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 530, de 1964.—Piñón Campos (María), con domicilio últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 23, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero de 1965, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones en accidente de circulación, contra José Romero Romero.
(B.—3.267)

Juicio de faltas núm. 205, de 1964.—Centeno Alonso (José Antonio), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.
(B.—3.268)

AVISO IMPORTANTE

LOTERIA NACIONAL

Como aclaración al aviso publicado en este BOLETIN número 300, con fecha 16 de diciembre de 1964, en el que se indicaba que por error de impresión, las participaciones expedidas por la Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos «La Viña», para el sorteo de la Lotería Nacional del día 22 del corriente, con el número 37.236, pasaba a ser el 37.326, se pone en conocimiento de los poseedores de dichas participaciones del citado número que, además de los establecimientos figurados en el mismo, han sido vendidas también en

«La Rinconada».—Aduana, 1.
«La Parra».—Plaza del Carmen, 5.
«Hermanos Ordás».—Diego de León, 63 y plaza de Olavide, 9.

Si alguno de los adquirentes no se encuentra conforme con dicha aclaración, pase a retirar su importe en los referidos establecimientos, o bien en las oficinas de esta Sociedad, calle de Colmenares, número 3, hasta el día 21 del corriente, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—La Junta Directiva, Andrés Pascual.
(A.—37.699)

AVISO

A los efectos oportunos, don Angel Sanjuán Arroyo, comunica que habiendo (subarrendado), la tienda situada en Blasco de Garay, 50, Madrid, a don Luis García García y don Gregorio Gómez López, atenderá cuantas reclamaciones pudiera haber en contra del referido establecimiento en un plazo de diez días, a partir de la fecha.

Bien entendido que pasado dicho plazo, no atenderá ninguna reclamación que pudiera o pueda existir en contra del tan repetido establecimiento.

Dirigirse a don Angel Sanjuán Arroyo-Guzmán el Bueno, 106, segundo A, Madrid.—(Firmado).
(A.—37.578)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36